



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 6 de abril de 2011.

Número 41

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXI-20 , mediante el cual se reforman las fracciones X, XII y XIII del artículo 18; y se adiciona una fracción XIV al artículo 18, así como el Capítulo XVII, que consta del artículo 89 Ter, recorriéndose en su orden el actual Capítulo XVII para ser XVIII, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.....	2
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede a la Licenciada JOSEFINA HERNÁNDEZ AYALA , titular de la Notaría Pública número 111, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Directora de Relaciones Laborales de la Secretaría del Trabajo, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.....	3
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado ARNOLDO GONZÁLEZ HERRERA , titular de la Notaría Pública número 26, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Director Jurídico y de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, asimismo, autoriza al Licenciado JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CEBALLOS , para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público.....	4
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C. , para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Derecho, Licenciado en Contaduría Pública, Licenciado en Comercio Exterior y Aduanas y Técnico Superior Universitario en Comercio Exterior y Aduanas, en Matamoros, Tamaulipas, y Autorización para utilizar la denominación de INSTITUTO ANTONIO CASO	5
CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL	
EDICTO al C. Ricardo Salinas Castan. (2ª. Publicación).....	14

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-20

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES X, XII Y XIII DEL ARTÍCULO 18; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 18, ASÍ COMO EL CAPÍTULO XVII, QUE CONSTA DEL ARTÍCULO 89 TER, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN EL ACTUAL CAPÍTULO XVII PARA SER XVIII, DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones X, XII y XIII del artículo 18; y se adiciona una fracción XIV al artículo 18, así como el Capítulo XVII, que consta del artículo 89 Ter, recorriéndose en su orden el actual Capítulo XVII para ser XVIII, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 18.- Se establecen...

I.- a IX.-...

X.- Premio Estatal Maestro Rafael Ramírez;

XI.-...

XII.- Premio Estatal al Mérito ciudadano General José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara;

XIII.- Premio Estatal al Mérito ciudadano General Alberto Carrera Torres; y

XIV.- Premio Estatal al Mérito a la Enfermería Doctor Rodolfo Torre Cantú.

CAPÍTULO XVII

PREMIO ESTATAL AL MÉRITO A LA ENFERMERÍA DOCTOR RODOLFO TORRE CANTÚ

ARTÍCULO 89 TER.-El Premio Estatal al Mérito a la Enfermería Doctor Rodolfo Torre Cantú, se conferirá de manera indistinta a aquella persona que se distinga en el desempeño de la profesión de la enfermería en Tamaulipas.

El premio se tramitará ante la Secretaría de Salud, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación, el cual se integrará, además, por el Director de la Escuela Superior de Enfermería de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y por un representante del Colegio de Enfermeras del Estado de Tamaulipas, A.C.

El Presidente del Consejo de Premiación invitará a la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sus regímenes IMSS ordinario e IMSS Solidaridad, a la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a la Dirección del Hospital Naval Regional en el Estado y a la Dirección del Hospital General de Petróleos Mexicanos en el Estado, para que, de no tener inconveniente, nombren sendos representantes de enfermería ante el citado Consejo.

El premio consistirá en una medalla de plata, diploma y el numerario que determine el titular del Poder Ejecutivo, y podrá promoverlo cualquier persona.

El premio deberá entregarse anualmente, preferentemente el día 12 de mayo por conmemorarse en esa fecha el Día Internacional de la Enfermería.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de marzo del año 2011.- DIPUTADA PRESIDENTA.- GRISELDA CARRILLO REYES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LEONEL CANTÚ ROBLES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Licenciada **JOSEFINA HERNÁNDEZ AYALA**, Notario Público número 111, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 17 de diciembre de 1970, se expidió a favor de la Licenciada **JOSEFINA HERNÁNDEZ AYALA**, Fíat de Notario Público número 111, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 346 (trescientos cuarenta y seis), a fojas 44 (cuarenta y cuatro) frente, de fecha 19 de enero de 1971.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 1 de enero del año en curso, la Licenciada **JOSEFINA HERNÁNDEZ AYALA**, en su carácter de Notario Público número 111, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público como Directora de Relaciones Laborales de la Secretaría del Trabajo, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

TERCERO:- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Licenciada **JOSEFINA HERNÁNDEZ AYALA**, titular de la Notaría Pública número 111, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Directora de Relaciones Laborales de la Secretaría del Trabajo, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Licenciada **JOSEFINA HERNÁNDEZ AYALA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **ARNOLDO GONZÁLEZ HERRERA**, Notario Público número 26, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de marzo de 1992, se expidió a favor del Licenciado **ARNOLDO GONZÁLEZ HERRERA**, Fíat de Notario Público número 26, a fin de ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 885 (ochocientos ochenta y cinco), a fojas 173 (ciento setenta y tres) vuelta, de fecha 4 de marzo del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 10 de marzo del presente año, el Licenciado **ARNOLDO GONZÁLEZ HERRERA**, en su carácter de Notario Público número 26, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público como Director Jurídico y de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CEBALLOS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de enero de 2005, se expidió a favor del Licenciado **JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CEBALLOS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1203 (mil doscientos tres), a fojas 145 (ciento cuarenta y cinco) vuelta, de la misma fecha antes citada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **ARNOLDO GONZÁLEZ HERRERA**, titular de la Notaría Pública número 26, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Director Jurídico y de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se autoriza al Licenciado **JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CEBALLOS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 26, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada, asimismo deberá cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **ARNOLDO GONZÁLEZ HERRERA** y **JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CEBALLOS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- Egidio Torre Cantú.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- Morelos Canseco Gómez.-** Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 25 de octubre de 2010, el C. REYNALDO DAVID CAMACHO VILLARREAL, representante legal de la persona moral denominada IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C., solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Derecho, Licenciado en Contaduría Pública, Licenciado en Comercio Exterior y Aduanas y Técnico Superior Universitario en Comercio Exterior y Aduanas, modalidad escolarizada, plan tetramestral, en las instalaciones ubicadas en calle 13, número 97 entre Herrera y Bustamante, zona centro, CP. 87300, en Matamoros, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de INSTITUTO ANTONIO CASO.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C., se encuentra legalmente constituida, la cual tiene como objeto, entre otros, “impartir educación escolar que abarca preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y universidad”; lo cual consta en el acta constitutiva contenida en la escritura pública No. 1908, del volumen 58 de fecha 26 de mayo de 2006, pasada ante la fe del Lic. Gabriel Martínez Cavazos, Notario Público Número 138, con residencia y ejercicio en Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO.- Que la persona moral denominada IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C., cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir educación Medio Superior de Bachillerato General, en Matamoros, Tamaulipas, mediante Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 109 del 1º de septiembre de 2007.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá de conformidad con el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

SEXTO.- Que conforme al artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SÉPTIMO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. REYNALDO DAVID CAMACHO VILLARREAL, representante legal de la persona moral denominada IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0860/10 del 17 de diciembre de 2010, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a dicha persona moral, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Derecho, Licenciado en Contaduría Pública, Licenciado en Comercio Exterior y Aduanas y Técnico Superior Universitario en Comercio Exterior y Aduanas, modalidad escolarizada, plan tetramestral, en las instalaciones ubicadas en calle 13, número 97 entre Herrera y Bustamante, zona centro, C.P. 87300, en Matamoros, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de INSTITUTO ANTONIO CASO.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA PERSONA MORAL DENOMINADA IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C., PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIADO EN DERECHO, LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA, LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS; Y AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LA DENOMINACIÓN DE INSTITUTO ANTONIO CASO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C., para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Derecho, Licenciado en Contaduría Pública, Licenciado en Comercio Exterior y Aduanas y Técnico Superior Universitario en Comercio Exterior y Aduanas, modalidad escolarizada, plan tetramestral, en las instalaciones ubicadas en calle 13, número 97 entre Herrera y Bustamante, zona centro, C.P. 87300, en Matamoros, Tamaulipas, y Autorización para utilizar la denominación de INSTITUTO ANTONIO CASO; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS34/12/2010**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban al INSTITUTO ANTONIO CASO, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

LICENCIADO EN DERECHO

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	64	48	112	7
HISTORIA DEL DERECHO UNIVERSAL	64	48	112	7
SOCIOLOGÍA DEL DERECHO	64	48	112	7
HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONÓMICAS	64	48	112	7
DERECHO ROMANO I	64	48	112	7
METODOLOGÍA JURÍDICA	64	48	112	7
	384	288	672	42

SEGUNDO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
HISTORIA DEL DERECHO EN MÉXICO	64	48	112	7
COMUNICACIÓN ORAL	64	48	112	7
TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	64	48	112	7
DERECHO ROMANO II	64	48	112	7
DERECHO CONSTITUCIONAL	64	48	112	7
DERECHO CIVIL I	64	48	112	7
	384	288	672	42
TERCER TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
ECONOMÍA I	64	48	112	7
TEORÍA POLÍTICA	64	48	112	7
DERECHO CIVIL II	64	48	112	7
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	64	48	112	7
DERECHO MERCANTIL I	64	48	112	7
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	64	48	112	7
	384	288	672	42
CUARTO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
DERECHO CIVIL III	64	48	112	7
DERECHO MERCANTIL II	64	48	112	7
DERECHO LABORAL I	64	48	112	7
DERECHO PENAL I	64	48	112	7
REDACCIÓN AVANZADA	64	48	112	7
INGLÉS I	64	48	112	7
	384	288	672	42
QUINTO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
DERECHO CIVIL IV	64	48	112	7
DERECHO LABORAL II	54	48	112	7
DERECHO PENAL II	64	48	112	7
DERECHO PROCESAL CIVIL	64	48	112	7
ARGUMENTACIÓN Y REDACCIÓN JURÍDICA I	64	48	112	7
INGLÉS II	54	48	112	7
	384	288	672	42
SEXTO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
DERECHO FINANCIERO	64	48	112	7
DERECHO ADMINISTRATIVO I	64	48	112	7
DERECHO AGRARIO	64	48	112	7
DERECHO PROCESAL PENAL	64	48	112	7
ARGUMENTACIÓN Y REDACCIÓN JURÍDICA II	64	48	112	7
DERECHO Y CIBERNÉTICA	64	48	112	7
	384	288	672	42
SÉPTIMO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
DERECHO ADMINISTRATIVO II	64	48	112	7
AMPARO	64	48	112	7
DERECHO MUNICIPAL	64	48	112	7
JURISPRUDENCIA	64	48	112	7
FILOSOFÍA DEL DERECHO	64	48	112	7
NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN JURÍDICA	64	48	112	7
	384	288	672	42

OCTAVO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
MEDICINA LEGAL	64	48	112	7
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	64	48	112	7
DERECHO ANGLOSAJÓN	64	48	112	7
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	64	48	112	7
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA I	64	48	112	7
OPTATIVA	64	48	112	7
	384	288	672	42
NOVENO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS	64	48	112	7
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	64	48	112	7
JUICIOS ORALES	64	48	112	7
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA II	64	48	112	7
OPTATIVA	64	48	112	7
OPTATIVA	64	48	112	7
	384	288	672	42
TOTAL GENERAL	3456	2592	6048	378

MATERIAS OPTATIVAS	HD	HI	TH	C
ASIGNATURAS				
DERECHO ECONÓMICO	64	48	112	7
DERECHO AMBIENTAL	64	48	112	7
LEGISLACIÓN ADUANERA	64	48	112	7
CRIMINOLOGÍA	64	48	112	7
DERECHO ELECTORAL	64	48	112	7
DERECHO BANCARIO Y BURSÁTIL	64	48	112	7
LEGISLACIÓN EDUCATIVA	64	48	112	7

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
MATEMÁTICAS	80	64	144	9
CONTABILIDAD I	64	48	112	7
ADMINISTRACIÓN I	64	48	112	7
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	64	48	112	7
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	64	48	112	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	64	48	112	7
	400	304	704	44
SEGUNDO TETRAESTRE				
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	80	64	144	9
CONTABILIDAD II	64	48	112	7
ADMINISTRACIÓN II	64	48	112	7
MICROECONOMÍA	64	48	112	7
DERECHO PRIVADO	64	48	112	7
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	64	48	112	7
	400	304	704	44

TERCER TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
ESTADÍSTICA BÁSICA	80	64	144	9
CONTABILIDAD INTERMEDIA	64	48	112	7
TEORÍA ORGANIZACIONAL	64	48	112	7
DERECHO MERCANTIL II	64	48	112	7
APLICACIONES INFORMÁTICAS	64	48	112	7
	400	304	704	44
CUARTO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
ESTADÍSTICA ADMINISTRATIVA	64	48	112	7
CONTABILIDAD AVANZADA	80	64	144	9
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	64	48	112	7
FINANZAS I	64	48	112	7
LEGISLACIÓN FISCAL	64	48	112	7
ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	64	48	112	7
	400	304	704	44
QUINTO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
CONTABILIDAD SOCIAL	64	48	112	7
FINANZAS II	64	48	112	7
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES I	64	48	112	7
COSTOS I	64	48	112	7
DERECHO FINANCIERO	64	48	112	7
CONTABILIDAD ASISTIDA POR COMPUTADORA	64	48	112	7
	384	288	672	42
SEXTO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	64	48	112	7
ECONOMETRÍA	64	48	112	7
MERCADOTECNIA	64	48	112	7
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES II	64	48	112	7
COSTOS II	64	48	112	7
DERECHO LABORAL	64	48	112	7
	384	288	672	42
SÉPTIMO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
AUDITORÍA	64	48	112	7
ESTRATEGIAS FINANCIERAS	64	48	112	7
TALLER DE NEGOCIACIÓN	64	48	112	7
PRESUPUESTOS	64	48	112	7
DERECHO BANCARIO	64	48	112	7
LINEACIÓN ESTRATÉGICA	64	48	112	7
	384	288	672	42
OCTAVO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
CONTABILIDAD INTERNACIONAL	64	48	112	7
COMERCIO INTERNACIONAL	64	48	112	7
AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS I	64	48	112	7
FINANZAS BURSÁTILES	64	48	112	7
DERECHO ADUANERO	64	48	112	7
NEGOCIOS POR INTERNET	64	48	112	7
	384	288	672	42

NOVENO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
SEMINARIO INTEGRADOR DE CONTABILIDAD	64	48	112	7
SEMINARIO DE FINANZAS	64	48	112	7
SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN	64	48	112	7
PRÁCTICA DE AUDITORÍA	64	48	112	7
SEMINARIO DE IMPUESTOS	64	48	112	7
MÉTODOS CUANTITATIVOS APLICADOS A LOS NEGOCIOS	64	48	112	7
	384	288	672	42
TOTAL GENERAL	3520	2656	6176	386

LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

ASIGNATURAS				
PRIMER TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
ADMINISTRACIÓN GENERAL	64	48	112	7
INTRODUCCIÓN AL COMERCIO INTERNACIONAL	64	48	112	7
CONTABILIDAD GENERAL	64	48	112	7
MATEMÁTICA PARA NEGOCIOS	64	48	112	7
ECONOMÍA	64	48	112	7
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	64	48	112	7
INGLÉS I	64	32	96	6
	448	320	768	48
SEGUNDO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	64	48	112	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	64	48	112	7
CONTABILIDAD FINANCIERA	64	48	112	7
MATEMÁTICA FINANCIERA	64	48	112	7
MICROECONOMÍA	64	48	112	7
DERECHO CIVIL	64	48	112	7
INGLÉS II	64	48	112	7
	448	320	768	48
TERCER TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	64	48	112	7
ESTADÍSTICA BÁSICA	64	48	112	7
GESTIÓN ADUANERA I	64	48	112	7
GEOGRAFÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	64	48	112	7
MACROECONOMÍA	64	48	112	7
DERECHO MERCANTIL	64	48	112	7
INGLÉS III	64	48	112	7
	448	320	768	48
CUARTO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
MEDIOS DE PAGO DEL COMERCIO INTERNACIONAL	64	48	112	7
ESTADÍSTICA APLICADA	64	48	112	7
GESTIÓN ADUANERA II	64	48	112	7
OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	64	48	112	7
TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES	64	48	112	7
DERECHO ADMINISTRATIVO	64	48	112	7
INGLÉS IV	64	32	96	6
	448	320	768	48

QUINTO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN COMERCIAL	64	48	112	7
TRANSPORTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	64	48	112	7
COMERCIO CON NORTEAMÉRICA	64	48	112	7
DERECHO TRIBUTARIO	64	48	112	7
DERECHO ADUANERO I	64	48	112	7
INGLÉS V	64	32	96	6
	384	272	656	41
SEXTO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
TALLER DE SIMULACIÓN DE NEGOCIOS	64	48	112	7
COMERCIO Y NEGOCIOS ELECTRÓNICOS	64	48	112	7
COMERCIO CON AMÉRICA LATINA	64	48	112	7
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	64	48	112	7
DERECHO TRIBUTARIO PROCESAL	64	48	112	7
DERECHO ADUANERO II	64	48	112	7
FRANCÉS I	64	32	96	6
	448	320	768	48
SÉPTIMO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
SOCIEDADES Y CONTRATOS MERCANTILES	64	48	112	7
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	64	48	112	7
COMERCIO CON EUROPA Y ASIA	48	32	80	5
RELACIONES HUMANAS	64	48	112	7
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	64	48	112	7
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	64	48	112	7
FRANCÉS II	64	32	96	6
	432	304	736	46
OCTAVO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	64	32	96	6
COMUNICACIÓN EFECTIVA	48	32	80	5
EMPRESAS MULTINACIONALES	48	32	80	5
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	64	48	112	7
OPTATIVA I	64	48	112	7
OPTATIVA II	64	48	112	7
FRANCÉS III	64	32	96	6
	416	272	688	43
NOVENO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL	64	48	112	7
ARBITRAJE INTERNACIONAL	64	48	112	7
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	64	48	112	7
PRÁCTICAS ADUANALES	32	80	112	7
OPTATIVA III	64	48	112	7
OPTATIVA IV	64	48	112	7
	352	320	672	42
TOTAL GENERAL	3824	2768	6592	412

ASIGNATURAS OPTATIVAS	HD	HI	TH	C
ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	64	48	112	7
ECONOMÍA INTERNACIONAL	64	48	112	7
GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA	64	48	112	7
PAGOS Y TÉCNICAS DE FINANCIAMIENTO	64	48	112	7
FILOSOFÍA DE LA CALIDAD	64	48	112	7
DERECHO E INVERSIÓN EXTRANJERA	64	48	112	7
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	64	48	112	7
PRECIOS Y COTIZACIONES INTERNACIONALES	64	48	112	7

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

ASIGNATURAS				
PRIMER TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
ADMINISTRACIÓN GENERAL	64	48	112	7
INTRODUCCIÓN AL COMERCIO INTERNACIONAL	64	48	112	7
CONTABILIDAD GENERAL	64	48	112	7
MATEMÁTICA PARA NEGOCIOS	64	48	112	7
ECONOMÍA	64	48	112	7
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	64	48	112	7
INGLÉS I	64	32	96	6
	448	320	768	48
SEGUNDO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	64	48	112	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	64	48	112	7
CONTABILIDAD FINANCIERA	64	48	112	7
MATEMÁTICA FINANCIERA	64	48	112	7
MICROECONOMÍA	64	48	112	7
DERECHO CIVIL	64	48	112	7
INGLÉS II	64	32	96	6
	448	320	768	48
TERCER TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	64	48	112	7
ESTADÍSTICA BÁSICA	64	48	112	7
GESTIÓN ADUANERA I	64	48	112	7
GEOGRAFÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	64	48	112	7
MACROECONOMÍA	64	48	112	7
DERECHO MERCANTIL	64	48	112	7
INGLÉS III	64	32	96	6
	448	320	768	48
CUARTO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
MEDIOS DE PAGO DEL COMERCIO INTERNACIONAL	64	48	112	7
ESTADÍSTICA APLICADA	64	48	112	7
GESTIÓN ADUANERA II	64	48	112	7
OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	64	48	112	7
TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES	64	48	112	7
DERECHO ADMINISTRATIVO	64	48	112	7
INGLÉS IV	64	32	96	6
	448	320	768	48

QUINTO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN COMERCIAL	64	48	112	7
TRANSPORTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	64	48	112	7
COMERCIO CON NORTEAMÉRICA	64	48	112	7
DERECHO TRIBUTARIO	64	48	112	7
DERECHO ADUANERO I	64	48	112	7
INGLÉS V	64	32	96	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	64	48	48	48
	448	320	656	41
TOTAL GENERAL	2240	1600	3840	240

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el representante legal de la persona moral denominada IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C., que auspicia al INSTITUTO ANTONIO CASO, deberá conceder como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral denominada IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C., que auspicia al INSTITUTO ANTONIO CASO, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo; además tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- El representante legal de la persona moral denominada IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C., que auspicia al INSTITUTO ANTONIO CASO, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEXTO.- El representante legal de la persona moral denominada IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C., que auspicia al INSTITUTO ANTONIO CASO, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas de estudio contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir la actualización de los mismos, solicitará a dicha Dependencia, el registro y la validación correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El representante legal de la persona moral denominada IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C., que auspicia al INSTITUTO ANTONIO CASO, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, la información estadística de inicio y fin de curso, en los plazos y términos que esta última establezca, así como la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, y los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de dicha documentación por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO OCTAVO.- El representante legal de la persona moral denominada IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C., que auspicia al INSTITUTO ANTONIO CASO, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, mediante la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del INSTITUTO ANTONIO CASO, a través de visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y de visitas de inspección extraordinarias, que se practicarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la

materia, o en caso de que el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El representante legal de la persona moral denominada IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C., que auspicia al INSTITUTO ANTONIO CASO, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos, o de una o diversas de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, así como la de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El representante legal de la persona moral denominada IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C., que auspicia al INSTITUTO ANTONIO CASO, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado. En caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente al C. REYNALDO DAVID CAMACHO VILLARREAL, representante legal de la persona moral denominada IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C., que auspicia al INSTITUTO ANTONIO CASO, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO

OFICIO NÚM: CPGJ/00479
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/023/2010

C. RICARDO SALINAS CASTAN.
Domicilio desconocido
PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veinticinco de Marzo del año dos mil Once, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.**- Este Órgano de Control determina que SI existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del implicado **C. RICARDO SALINAS CASTAN**, en su carácter de Agente de la Policía **Ministerial del Estado, en Tampico, Tamaulipas**, al momento de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.**- Se le impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado al **C. RICARDO SALINAS CASTAN**, consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, y en su oportunidad remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Administración de la Dependencia para que se agregue al expediente personal del implicado.-----

---- **TERCERO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO.**- Ejecútense la sanción por conducto del Director de la Policía Ministerial del Estado, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. FELIPE J. SALINAS MANSUR.**- Rúbrica. (2ª. Publicación).



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 6 de abril de 2011.

Número 41

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1657.- Expediente Número 00024/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.		EDICTO 1793.- Expediente Número 00287/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 1658.- Expediente 656/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.		EDICTO 1794.- Expediente Número 01752/2010 relativo al Hipotecario.	9
EDICTO 1659.- Expediente Número 00098/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.		EDICTO 1795.- Expediente Número 01413/2010 relativo al Hipotecario.	9
EDICTO 1660.- Expediente Número 00633/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.		EDICTO 1796.- Expediente Número 00820/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1697.- Expediente Número 1983/2008, deducido del Juicio Hipotecario.		EDICTO 1797.- Expediente Número 01669/2010 relativo al Hipotecario.	10
EDICTO 1698.- Expediente Número 75/2009, deducido del Juicio Hipotecario.		EDICTO 1798.- Expediente Número 00954/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1699.- Expediente Número 1710/2008, deducido del Juicio Hipotecario.		EDICTO 1799.- Expediente Número 01233/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1700.- Expediente Número 291/2009, deducido del Juicio Hipotecario.		EDICTO 1800.- Expediente Número 00943/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1701.- Expediente Número 1707/2008, deducido del Juicio Hipotecario.		EDICTO 1801.- Expediente Número 01124/2010 relativo al Hipotecario.	11
EDICTO 1702.- Expediente Número 1719/2008, deducido del Juicio Hipotecario.		EDICTO 1802.- Expediente Número 01423/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1784.- Expediente Número 00330/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 1803.- Expediente Número 01209/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1785.- Expediente Número 01328/2010 relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 1804.- Expediente Número 01353/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1786.- Expediente Número 01320/2009 relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 1805.- Expediente Número 00879/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1787.- Expediente Número 1687/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 1806.- Expediente Número 01327/2010 relativo al Hipotecario.	12
EDICTO 1788.- Expediente Número 94/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 1807.- Expediente Número 01333/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1789.- Expediente Número 00869/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	7	EDICTO 1808.- Expediente Número 00647/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1790.- Expediente Número 00094/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	8	EDICTO 1809.- Expediente Número 01496/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1791.- Expediente Número 1209/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 1813.- Expediente Número 379/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1792.- Expediente Número 352/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 1814.- Expediente Número 230/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
		EDICTO 1815.- Expediente Número 040/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1816.- Expediente Número 75/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 1842.- Expediente Número 00399/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1817.- Expediente Número 188/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 1843.- Expediente Número 00053/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1818.- Expediente Número 00331/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 1844.- Expediente Número 0271/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 1819.- Expediente Número 00305/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	14	EDICTO 1845.- Expediente Número 00142/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1820.- Expediente Número 00047/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1846.- Expediente Número 323/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1821.- Expediente Número 301/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1847.- Expediente Número 413/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1822.- Expediente Número 240/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1848.- Expediente Número 00220/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1823.- Expediente Número 00013/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1849.- Expediente Número 210/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1824.- Expediente Número 00035/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1850.- Expediente Número 1482/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 1825.- Expediente Número 148/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 1826.- Expediente Número 0572/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 1827.- Expediente Número 00384/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 1828.- Expediente Número 00311/2011 arriba citado relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16		
EDICTO 1829.- Expediente Número 00224/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1830.- Expediente Número 00375/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1831.- Expediente Número 00375/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17		
EDICTO 1832.- Expediente Número 00316/2011, relativo al Juicio Sucesorio.	17		
EDICTO 1833.- Expediente Número 00213/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17		
EDICTO 1834. Expediente Número 65/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1835.- Expediente Número 00190/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1836.- Expediente Número 01114/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1837.- Expediente Número 1104/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1838.- Expediente Número 315/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1839.- Expediente Número 00207/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1840.- Expediente Número 00275/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1841.- Expediente Número 01073/2009 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. 09 de marzo de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00024/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LICENCIADO LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en contra de BERTHA RESENDEZ SALDAÑA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) que corresponda al demandado por gananciales matrimoniales del bien inmueble identificado como Finca Número 21286 ubicada en el municipio de ciudad Victoria, localizado en calle Valle Hermoso, lote 27, manzana 8 de la colonia José López Portillo, con superficie de 198.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 9.00 metros con lote 11; AL SUR en 9.00 metros con calle Valle Hermoso; AL ORIENTE en 22.00 metros con lote 26; y AL PONIENTE en 22.00 metros con lote 29 con un valor comercial de \$109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 MM).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados del juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; en consecuencia se señalan las diez horas del día diecinueve abril de dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1657.-Marzo 29, 31 y Abril 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 656/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Fabiola Inés Chimely Ibarra, en su carácter de endosatario en propiedad de PEDRO ANTONIO CHIMELY MELÉNDEZ, en contra de RAYMUINDO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, consistente en:

Inmueble identificado como Finca No. 13259, ubicado en Andador Sri Lanka No. 117, lote 26, manzana 22, Conjunto Habitacional El Arenal del municipio de Tampico, Tamaulipas,

con una superficie total de 59.54 m²., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.00 metros con lote 27; AL SUR, en 13.00 metros con lote 25; AL ESTE, en 4.58 metros, con lote 43; y AL OESTE, en 4.58 metros con Andador Sri Lanka.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas.- Para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE- Sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado por los peritos a dicho inmueble, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y en el de mayor circulación en días naturales.-para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días de febrero de dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1658.-Marzo 29, 31 y Abril 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 08 de marzo de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00098/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jesús Contreras Treviño, endosatario en propiedad de MA. ELENA IZAGUIRRE NÚÑEZ en contra de LETICIA HERNÁNDEZ BERLANGA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Morelos número 1895 esquina con calle Gladiola (35) del Conjunto Habitacional Miguel Alemán de esta ciudad, con una superficie de 103.28 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.04 metros con estacionamiento; AL SUR EN 6.04 metros con calle Morelos; AL ESTE en 17.10 metros con lote 2; y AL OESTE en 17.10 metros con calle Gladiola (35) con un valor comercial de \$205,500.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su debida publicación, por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial, así como en uno de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral de mera supletoria al Código de Comercio; se señalan las diez horas del día catorce de abril de dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1659.-Marzo 29, 31 y Abril 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 18 de marzo de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00633/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Roberto Gildardo Méndez Barrón en contra de JOSÉ ARCADIO VERA DÁVILA, MARÍA ESTHER MATA VILLALPANDO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 37560 del municipio de Victoria, Tamaulipas, ubicado en la manzana 6, lote 6, del Fraccionamiento Teocaltiche de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su debida publicación POR TRES veces dentro nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la, Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1660.-Marzo 29, 31 y Abril 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1983/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CALIXTO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Pétalo número 12, lote 9-A de la manzana 11 del Fraccionamiento "Los Encinos II", con superficie de construcción de 63.08 m2 (sesenta y tres punto cero ocho metros cuadrados) y superficie privativa de terreno

de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 15.00 metros, con el lote 9, AL SUR: en 15.00 metros, con lote 10, AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Pétalo y AL OESTE: en 7.00 metros, con el lote 4.- Mismo que quedará inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 1034, Legajo 3-081, de fecha 13 de agosto del 2001, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1697.- Marzo 30 y Abril 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 75/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROSA MARÍA SALAZAR CÁRDENAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 53-A de la calle Dominaciones y el 50% de los derechos de copropiedad con lote 55 de la manzana 15 sobre el cual se encuentra construido así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicó predio tiene una superficie de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 M.L. con lote 50, AL SUR 6.00 M.L. con calle Dominaciones, AL ESTE en 17.00 m. con lote 54, AL OESTE en 17.00 m con lote 56, mismo que quedara inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 67710, Legajo 1355.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1698.- Marzo 30 y Abril 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1710/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARICELA TRONCOSO FUENTES, el Titular de este Juzgado Licenciado LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el numero 223-B de la calle Buena Vista y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 44, de la manzana 4 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 120.40 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 3.00 m., con lote 18 y 4 m con lote 19, AL SUR en 7 m., con calle Buenavista, AL ESTE en 17.20 m. con lote 43, AL OESTE en 17.20 m., con lote 45, dicho predio quedo inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 15710, Legajo 315 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas de fecha 27 de abril de 1997.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1699.- Marzo 30 y Abril 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 291/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de PEDRO CIRO OLVERA TORRES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno ubicado en calle Dominaciones, número 29-A planta baja del Fraccionamiento Los Ángeles C.P. 87394 de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas con una superficie de 102.00 m2 y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 6.00 M.L. con lote 46, AL SUR: 6.00 M.L. con calle dominaciones, AL ESTE: 17.00 M.L. con lote 42, AL OESTE: 17.00 M.L. con lote 44, área total: 102.00 m2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la

Sección I, Número 43772, Legajo 876 del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 08/12/1994.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1700.- Marzo 30 y Abril 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1707/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTIN VERGARA GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Francisco Castro número 294 con una superficie de construcción de 76.92 metros cuadrados y el 100 % cien por ciento de los derechos de propiedad de el lote número 1 F de la manzana 30 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50 % (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda de el lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 69.30 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 metros, con lote 1 E, AL SUR: en 17.50 metros, con lote 1 G, AL ESTE: en 4.04 metros, con lote 02, y AL OESTE en: 4.04 metros, con calle Francisco Castro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 146406, Legajo 2929, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, de fecha 30 de noviembre de 1999.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$178,435.50 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1701.- Marzo 30 y Abril 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1719/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de ABRAHAM VENTURA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien Inmueble Urbano ubicado en la calle Antigua, número 143 del Fraccionamiento Villa las Torres en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 50.00 m2 y superficie privativa de terreno de 99.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., con lote 22, AL SUR en 6.00 m. con calle Antigua, AL ESTE en 16.50 m., con lote 48, AL OESTE en 16.50 m., con lote 50, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2390, Legajo 3-048 de fecha 17/03/2005 de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$262,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1702.- Marzo 30 y Abril 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ADRIANA KARINA PALACIOS AMAR.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00330/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., por conducto de su apoderado legal el C. LIC. Guillermo Arturo Arredondo Gómez, en contra de ADRIANA KARINA PALACIOS AMAR, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en los artículos 1049, 1050, 1055, 1070 y 1078 del Código de Comercio vigente, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles del Estado, y por auto de fecha siete de enero del presente año, se ordenó notificar a la demandada, por medio de edictos, que se publicará por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y

de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1784.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. YOLANDA RÍOS MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01328/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de YOLANDA RÍOS MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1785.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C.
SAN JUANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de noviembre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01320/2009 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SAN JUANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1786.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JAVIER SEGURA IZQUIERDO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1687/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ en contra del señor JAVIER SEGURA IZQUIERDO.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor JAVIER SEGURA IZQUIERDO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1787.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ANÍBAL ÁLVAREZ SOTO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 94/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por NORA HILDA SOLÍS SANAVIA, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con el ahora demandado ANÍBAL ÁLVAREZ SOTO. b).- La pérdida de la guarda y custodia del C. ANÍBAL ÁLVAREZ SOTO sobre sus menores hijos ANÍBAL Y BRANDO de apellidos ÁLVAREZ SOLÍS, c). El pago de los gastos costas que se origine del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los

diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1788.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MANUELA AMBROCIO VICENTE.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00869/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por VÍCTOR MANUEL LÓPEZ DELFÍN, en contra de la C. MANUELA AMBROCIO VICENTE, de quien reclama las siguientes prestaciones.

CONCEPTOS

A.-La disolución del Vínculo Matrimonial que une al C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ DELFÍN, con la C. MANUELA AMBROCIO VICENTE.

B.-Como consecuencia de lo anterior la disolución de la Sociedad Conyugal.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y ordenándose por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, la presente publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 7 de marzo del 2011.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1789.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ERICKA NALLELY LAVÍN MALDONADO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de enero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por DOMINGO ALEJANDRO LAVÍN LUMBRERAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A. La Reducción de la Pensión Alimenticia que otorgo a mis hijos ERICKA NALLELY de apellidos LAVÍN MALDONADO, misma que me fue impuesta en el Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos cuyo número de Expediente es el 892/2005, que se ventilara en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de esta ciudad, promovido en mi contra por UVALDA MALDONADO MONTES como representante de mis citados hijos, en el que se me condenó al pago de una pensión alimenticia por el equivalente al 50% del sueldo y demás prestaciones que percibo en mi trabajo como empleado de la Secretaría de Salud en el Estado, en esta ciudad.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 18 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1790.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

FERNANDO PUGA JASSO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1209/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES Y OTROS, en su carácter de Endosatarios en Procuración de UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A)- El pago de la cantidad de \$24,855.47 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B)- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.21% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 17.17% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo, de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1791.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

ALBERTO ORTIZ MOLINA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de marzo de 2010, ordenó la radicación del Expediente Número 352/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, en su carácter de endosatario en procuración de la UPYSSET, en contra de ALBERTO ORTIZ MOLINA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$41,282.45 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.3400%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.5420% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito base de la acción.

C).-El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1792.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 24 de enero del 2011.

C. SAMUEL DAVID BADILLO AMADOR.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quién reclama las siguientes y gestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$27,509.06 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 06/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 8,2050%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 10.6665% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito base de la acción.

C.- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1793.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
EDGAR IVÁN GARCÍA MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de agosto de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01752/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDGAR IVÁN GARCÍA MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1794.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ISABEL CRISTINA VILLEGAS RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01413/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ISABEL CRISTINA VILLEGAS RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1795.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
MARÍA LAURA CASTILLO HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00820/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA LAURA CASTILLO HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1796.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de agosto de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01669/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ , y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1797.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
MARLEM HERNÁNDEZ MEXQUITIC.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de enero de dos mil once, radicó el Expediente Número 00954/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARLEM HERNÁNDEZ MEXQUITIC, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1798.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
ISABEL RINCÓN MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01233/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ISABEL RINCÓN MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido

que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1799.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

LOS C.C.
BERTHA ELISA HERNÁNDEZ SOTO Y
JORGE LUIS BÁEZ REYES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00943/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BERTHA ELISA HERNÁNDEZ SOTO Y JORGE LUIS BÁEZ REYES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1800.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
MARGARITA RESENDIZ MERLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de mayo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01124/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARGARITA RESENDIZ MERLO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca

su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1801.- Abril 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
CLARA ELVIRA ROMERO DEL ÁNGEL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01423/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CLARA ELVIRA ROMERO DEL ÁNGEL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1802.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ORALIA JONGITUD CRUZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de mayo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01209/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ORALIA JONGITUD CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1803.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
FRANCISCO RICO FLORES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01353/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO RICO FLORES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1804.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CHAPA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00879/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CHAPA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con

fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1805.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ALEJANDRA ANAYA SALVADOR.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01327/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALEJANDRA ANAYA SALVADOR, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1806.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JAIME ALBERTO CASTILLO FACUNDO,
YA LA C.
MARICELA TORRES DUQUE.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio de dos mil diez,

radicó el Expediente Número 01333/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JAIME ALBERTO CASTILLO FACUNDO, MARICELA TORRES DUQUE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1807.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ALEJANDRA HERNÁNDEZ MONTOYA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de mayo de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 00647/2009 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALEJANDRA HERNÁNDEZ MONTOYA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1808.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
BEATRIZ VALDERRABANO GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01496/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BEATRIZ VALDERRABANO GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1809.- Abril 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 379/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO CRUZ NAVA, denunciado por ROSA IMELDA FERNÁNDEZ DRAGUSTINOVIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1813.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce (14) de marzo el año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 230/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVINO MARTÍNEZ OCHOA, denunciado por la C. MARGARITA RAMOS SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1814.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 040/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN FRANCISCO CARRIÓN BURCIAGA, promovido por RUBÉN RAÚL CARRIÓN RAMÍREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 20 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1815.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 75/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PUENTE ESCOBAR, promovido por NARCIZA ALEJO ROJAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 20 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1816.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 188/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA ALATRISTÉ MORALES, denunciado por MA. GUADALUPE VERGARA ALATRISTÉ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1817.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUEVARA CISNEROS, denunciado por JUAN SALVADOR GUEVARA VELÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 14 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1818.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente

Número 00305/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ FELIPE LEE HERNÁNDEZ, denunciado por JUANA MARÍA LEE RÍOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1819.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 25 de marzo de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de marzo del dos mil once ordeno la radicación del Expediente Número 00047/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN MORA DELGADILLO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Diez entre Juárez y Morelos, número 115, colonia Juárez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1820.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de marzo de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 301/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX HERNÁNDEZ GARZA, denunciado por MARÍA ANSELMA DE LEÓN BRIONES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1821.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once, el Expediente Número 240/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR MEDRANO SÁNCHEZ, denunciado por la C. MA. ANTONIA REGINA CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1822.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de enero de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de enero del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 00013/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GONZÁLEZ MADRIGAL Y SERVANDO SÁENZ GARZA, quien tuvieron su último domicilio ubicado en calle América entre Tercera y Cuarta número 475, zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1823.- Abril 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

Por acuerdo dictado con fecha veintidós de marzo del presente año, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00035/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por RICARDO BARRÓN CARMONA, a bienes de MA. DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA.

Asimismo, ordeno la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Tula, Tam., 24 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1824.- Abril 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
 ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de febrero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 148/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA NAVA CARRIZALEZ quien falleció el 25 veinticinco de julio de 2009 dos mil nueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PATRICIA CASTILLO NAVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17diecisiete de febrero de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1825.- Abril 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado,

dio por radicado el Expediente Número 0572/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor WENCESLAO GÓMEZ SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1826.- Abril 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOcando A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de marzo del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00384/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora NORA HILDA YÁÑEZ TREVIÑO, denunciado por el C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DÍAZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.- Rúbrica.

1827.- Abril 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha, primero de marzo del presente año, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00311/2011 arriba citado relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CECILIA ISABEL COVARRUBIAS COVARRUBIAS promovido por ALMA JUDITH MORAN COVARRUBIAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1828.- Abril 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado; radicó por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, el Expediente Número 00224/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor; JULIO CESAR NARVÁEZ PIZAÑA, denunciado por la C. FRANCISCA DOLORES VÁZQUEZ PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1829.- Abril 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA MATA SÁNCHEZ, denunciado por PABLO DE LEÓN VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 24 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1830.- Abril 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA HERNÁNDEZ

BERMÚDEZ, denunciado por GUMERCINDO OLVERA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1831.- Abril 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDA ESTRADA LEAL, denunciado por la C. MARÍA ESTHER LEAL ESTRADA, asignándosele el Número 00316/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1832.- Abril 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL MÉNDEZ PASTRANA, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de junio del año (2010) dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA DOLORES MALDONADO HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00213/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14 de marzo de 2011- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1833.- Abril 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 65/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA HERNÁNDEZ SALAZAR, promovido por los C.C. LICENCIADOS LETICIA LÓPEZ GALLEGOS Y JORGE AVIÑA AYALA por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 22 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1834.- Abril 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 dieciocho de febrero del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA CHÁVEZ MARTEL quien falleció el 25 veinticinco de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PEDRO JUÁREZ CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 veintidós de febrero de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1835.- Abril 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01114/2010, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de NABOR AGUILLÓN ORDAZ denunciado por la C. NANCY ELIZABETH TORRES MARTÍNEZ,

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1836.- Abril 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLUTARCO CASTELLANOS HERNÁNDEZ, denunciado por la C. AGUSTINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, NORMA ALICIA, SAGRARIO, LUIS JAVIER y OSCAR GABRIEL de apellidos CASTELLANOS HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 1104/2010, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 188 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 25 días de noviembre del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1837.- Abril 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 315/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA BÁEZ VDA. DE RODRÍGUEZ, denunciado por ELVIRA RODRÍGUEZ BÁEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro el término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1838.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil once, el Expediente Número 00207/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GUADALUPE GARCÍA JUÁREZ, denunciado por los C.C. OSVALDO DANIEL RODRÍGUEZ GARCÍA Y ERIKA MARIBEL RODRÍGUEZ GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1839.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil once, el Expediente Número 00275/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FLAVIA MÉNDEZ FLORES, denunciado por los C.C. PEDRO ANDAVERDE BALBOA, PEDRO ANDAVERDE MÉNDEZ, TERESA DE JESÚS ANDAVERDE MÉNDEZ, MARÍA DE LOURDES ANDAVERDE MÉNDEZ y MARÍA ESTHER ANDAVERDE MÉNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1840.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01073/2009 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LEONOR ALDRETE DOMÍNGUEZ Y JUAN ALFONSO RODRÍGUEZ ALDRETE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1841.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00399/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DOMINGO IBARRA JASSO, denunciado por la C. ROSENDA MATA GUILLEN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.- Rúbrica.

1842.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de enero del año dos mil once, el Expediente Número 00053/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores DAVID QUEZADA DELGADO Y MARÍA ELENA VILLANUEVA GARCÍA, denunciado por los C.C. DONATO QUEZADA VILLANUEVA y PERLA QUEZADA VILLANUEVA, se ordenó

dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 7 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1843.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0271/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora OLGA GAUDELINA LERMA SÁNCHEZ VIUDA DE URIBE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1844.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00142/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIA IDALIA SALAZAR HERNÁNDEZ, quien tuvo su último domicilio en la calle Doctor Dávila del plano oficial de Santander Jiménez, Tamaulipas, promovido por GABRIELA SALDIVAR SALAZAR.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Santander Jiménez, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 24 de marzo del 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil. LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1845.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 323/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADA PUGA SALAZAR, denunciado por JOSÉ MARCOS MEDINA PUGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1846.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de marzo del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 413/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ y SONIA ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ, promovido por LAURA IDALIA GARCÍA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1847.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL BANDA TREVIÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1848.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de dos de marzo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 210/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA OLIVER VIVAS, denunciado por los C.C. MARÍA DOLORES, JOSÉ ENRIQUE, JUAN GERARDO Y MA. CONCEPCIÓN, todos de apellidos ELÍSEO OLIVER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a quince de marzo de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1849.- Abril 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1482/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de ALEJANDRO CARBAJAL HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 420, construida sobre el lote 11, de la manzana 127, de la calle Sierra Tarahumara, de la colonia las Fuentes Sección Lomas de Reynosa, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 200.00 m² (doscientos metros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 ML, con lote 19, AL SUR: en 10.00 diez metros lineales, con calle Sierra Tarahumara; AL ORIENTE en: 20.00 veinte metros lineales con lote 12, AL PONIENTE: 20.00, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 3593, Legajo 2-072, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 07/03/2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,332,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1850.- Abril 6 y 13.-2v1.